



De los Individuos Comerciantes q. refiere
la orden de V. S. N.º del 9.º rige, no han podido ponerse cape-
ditos para la formacion de Aranceles D. Lino & la Barrena
& Hernandez y D. Juan & Dios Lúnga por particulares
inconvenientes de salud, &c. y es por ello que se halla
suspendida tan precisa diligencia. Participo a V. S. para
que se sirva designar otros Comisionados q. los reem-
placen.

Dios que. a V. S. m. años. Lima y
Octubre 11.º de 1823.

Tomás Tori de Villaluz
y Ugaldé



MH-0176
Caj: 19
Doc: 128
Fol: 1

O. L. 46-110

Sr. Ministro de Hacienda
Dr. D.º Hipólito de Unzué